2440429

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N° 139-2024-FCE-D

Ayacucho, 28 de junio de 2024

Visto la documentación sobre anulación de nota en actas de evaluación final; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 18 de marzo de 2024, la estudiante Jenny Karen CABANA PARDO, solicita la anulación de la nota obtenida en el acta de evaluación final de la asignatura de PE 322 Historia de la Educación de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, administrado y aprobado en el semestre académico 2012-I, por duplicidad por haber aprobado la misma asignatura en el semestre 2006-I;

Que, en concordancia con lo previsto en el numeral 2.2 del Procedimiento Académico Administrativo Nº 01, aprobado con la Resolución Rectoral Nº 0435-94, el director de la Escuela Profesional de Educación Primaria, ha constituido una comisión investigadora conformada por los profesores Marcelino POMASONCCO ILLANES y Heber YACCA POMA, la misma con dictamen N° 001-2024-CA-EPEP-FCE-UNSCH con fecha 17 de junio de 2024 dictamina que procede atender la solicitud de la estudiante Jenny Karen CABANA PARDO con la anulación de la nota obtenida de doce (12) en la asignatura de PE 322 Historia de la Educación, cursado en el semestre académico 2012-I;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DECANATO UNSCH

Que, mediante el Memorando Nº 069-2024-EPEP-UNSCH/FCE con fecha 24 de junio de 2024, el director de la Escuela Profesional de Educación Primaria remite la documentación al decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, avalando el dictamen de la comisión especial y pide se emita acto administración;

Que, en virtud de lo previsto en el Procedimiento Académico-Administrativo Nº 01 "Rectificación de Actas de Evaluación Final", aprobado con la Resolución Rectoral Nº 0435-94, por cumplir con los requisitos exigidos, procede atender la petición del estudiante recurrente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N° 139-2024-FCE-D

RESUELVE:

Artículo 1º ANULAR la nota obtenida por la estudiante Jenny Karen CABANA PARDO en las actas de evaluación final de acuerdo al detalle siguiente:

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

FACULTAD DE	: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	SEMESTRE	: 2012-I
ESCUELA PROFESIONAL	: EDUCACION PRIMARIA	PÁGINA	: 077
DPTO. ACADÉMICO	: EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	SIGLA	: PE 322
PLAN DE ESTUDIOS	: 1996	CRÉDITOS	: 3.0
ASIGNATURA	: HISTORIA DE LA EDUCACIÓN		
TIPO DE ACTA	: REGULAR		
TURNO 64325	: SECCIÓN : ÚNICA 12/03/2023	SERIE	: 300

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA	OBSERVACIONES
001	04001036	CABANA PARDO, Jenny Karen *	12	DOCE

Artículo 2º SOLICITAR a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos para que proceda con la diligencia de anulación dispuesta en el artículo anterior.

Artículo 3° PRECISAR que la estudiante Jenny Karen CABANA PARDO es la responsable del error material, por lo que no procede aplicar la sanción disciplinaria dispuesta en el numeral 5º de la parte resolutiva de la Resolución Rectoral Nº 0435-94.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad Certificación, Grados y Títulos
EP Educación Primaria
Interesada
Archivo
VRTH/mqa

